

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLES, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS
DE AMPLIACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL PARQUE DE
BOMBERS DE GANDÍA**

A.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

A.1.- ANTECEDENTES

El Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia (en adelante CPBV), como organismo público tiene encomendadas las labores de prevención y extinción de incendios así como las tareas de salvamento en la provincia de Valencia.

Para llevar a cabo las misiones encomendadas, el CPBV tiene 6 parques principales, 11 parques auxiliares y 7 parques voluntarios, repartidos por toda la provincia de Valencia. En todo momento hay mas de cien operativos dispuestos para la intervención alla donde se le requiera.

Uno de estos parques corresponde al parque principal de Gandía, situado en la población de Gandía, en la calle dels Ullals, 1, del polígono industrial Alcodar, con referencia catastral 4098201YJ4149N0001AO. La parcela sobre la que está ubicado el parque de bomberos se encuentra situada sobre suelo urbano, calificado como red primaria de equipamientos comunitarios.

El actual parque de bomberos de Gandía fue construido en 1.993 y tiene una antigüedad de 27 años. Desde el momento de su construcción hasta la fecha de hoy, en el parque se han realizado pequeñas obras de mantenimiento, pero básicamente, el parque cuenta con la misma configuración construida en 1.993.

El parque está formado por un único edificio, formado por dos bloques claramente diferenciados: un bloque de hangar destinado al aparcamiento de vehículos de emergencia y otro bloque destinado a administración y residencia de los bomberos. La superficie construida del parque, según la ficha catastral es de 1.398 m².

A.2.- NECESIDAD

Como ya se ha indicado anteriormente, el parque actual tiene una distribución diseñada para las necesidades de 1.993. Desde este momento hasta la fecha han habido numerosos cambios y avances, tanto en los medios personales como en los medios técnicos, que requieren de un tratamiento específico, y la correspondiente adaptación del parque.

Entre estos cambios, hay que destacar los siguientes:

- Se han incorporado operativos femeninos al conjunto de operativos, que hasta el momento, eran de carácter exclusivamente masculino.
- Se han establecido nuevos protocolos de descontaminación para los operativos, tras su intervención en los siniestros.
- Se están dotando a los parques de mas vehículos tanto principales (AEA,BUP, UPC,...), como de vehículos auxiliares (barcas, bombas, ...) y de herramientas especializadas (excarcelación,...).

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESIA, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

- Y por último hay que añadir la pandemia (COVID-19) que estamos sufriendo, que ha modificado totalmente los protocolos de funcionamiento interno del parque. Y si bien se supone que pasará en breve, hay que prepararse para futuras situaciones similares, que puedan alterar el funcionamiento interno del parque, en el día a día.

B.- OBJETO DEL CONTRATO

B.1.- DESCRIPCIÓN

Título: "Ejecución de las obras de ampliación y reforma integral del parque de bomberos de Gandía".

El objeto de este contrato consiste en la ejecución de las obras de ampliación y reforma integral del parque de bomberos de Gandía, descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la empresa Tragsa.

B.2.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con los artículos 12 y 13 de la LCSP, el contrato se califica de **OBRAS**.

B.3.- PROYECTO DE OBRAS

B.3.1.- FECHA DE PROYECTO

El proyecto ha sido firmado el 2 de junio de 2022, por el técnico redactor.

B.3.2.- REDACTOR DEL PROYECTO

La redactor del proyecto técnico es la empresa TRAGSA, el cual ha designado un equipo multidisciplinar, al frente de la redacción del mismo se encuentran D^a. M. Carmen Carbonell Martínez, arquitecta.

B.3.3.- SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el artículo 235 de la LCSP, dado que el presupuesto base de licitación es superior a 500.000 € IVA excluido, se ha solicitado Informe de Supervisión del Proyecto, en el que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación, adjuntándose a la presente Memoria Justificativa.

La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233.4 de la LCSP.

Se adjunta el informe de supervisión del proyecto, realizado por la empresa INCOSA.

B.3.4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El proyecto técnico ha sido aprobado por el órgano de contratación, según el decreto número 2022/00649, de fecha 7 de junio de 2.022.

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



**BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

B.3.5.- REPLANTEO DEL PROYECTO

Se ha procedido a la realización del acta de replanteo previo con fecha 19 de enero de 2022, adjuntándose copia de la misma.

B.4.- LOTES

NO. Dado el objeto del contrato de que se trata (ejecución de una obra única), no se puede fraccionar en lotes, ya que, tal y como se indica en el artículo 99.3.b de la LCSP, la ejecución en lotes separados “dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico”.

B.5.- CPV

El código CPV para el presente contrato es 45216120-1. (Trabajos de construcción de edificios relacionados con los servicios de emergencia)

B.6.- CLASIFICACIÓN OBRAS

De conformidad con el artículo 77 de la LCSP, dado que el contrato es superior a 500.000 €, es requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en el Grupo, Subgrupos y Categoría siguientes:

- Grupo C).- Edificaciones.
 - Subgrupo 1.- Demoliciones.
 - Subgrupo 2.- Estructuras de fábrica u hormigón.
 - Subgrupo 3.- Estructuras metálicas
 - Subgrupo 4.- Albañilería, revocos y revestidos.
 - Subgrupo 5.- Cantería y marmolería.
 - Subgrupo 6.- Pavimentos, solados y alicatados.
 - Subgrupo 7.- Aislamientos e impermeabilizaciones.
 - Subgrupo 8.- Carpintería de madera.
 - Subgrupo 9.- Carpintería metálica.
 - Categoría 3

B.7.- TRATAMIENTO DE DATOS Y/O CESIÓN AL CONTRATISTA

La ejecución del contrato **NO** implicará el tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista.

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

C.- DATOS ECONÓMICOS.**C.1- DATOS ECONÓMICOS****C.1.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (I.V.A. EXCLUIDO)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de las obras, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Valor estimado del contrato (I.V.A. excluido) = 1.994.194,35 € IVA excluido.

C.1.2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo y obtención del presupuesto base de licitación se ha atendido a los precios de mercado, procediéndose a detallar las partidas que engloban el presupuesto de ejecución material de la obra que nos ocupa, con desglose de todos los costes directos e indirectos del presupuesto, resumiéndose en los capítulos siguientes:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
C.01	ACTUACIONES PREVIAS	12.634,64 €
C.02	DEMOLICIONES Y CONSOLIDACIONES	39.049,83 €
C.03	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	5.997,53 €
C.04	CIMENTOS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN	33.142,49 €
C.05	ESTRUCTURA	119.614,79 €
C.06	CUBIERTAS	55.702,41 €
C.07	FACHADAS Y PARTICIONES	262.940,48 €
C.08	AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN	24.407,66 €
C.09	REVESTIMIENTOS	338.293,21 €
C.10	INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	36.667,87 €
C.11	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	45.049,03 €
C.12	INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	159.950,68 €
C.13	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	190.254,04 €
C.14	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	32.755,37 €
C.15	INSTALACIÓN VOZ Y DATOS	6.973,87 €
C.16	INSTALACIONES ESPECIALES	54.300,92 €
C.17	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	93.913,91 €
C.18	VARIOS	17.963,45 €
C.19	GESTIÓN DE RESIDUOS	34.563,25 €

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESA, a 23 de Junio de 2022


**BOMBERS
 CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

C.20	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	43.674,93 €
C.21	CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIONES, PRUEBAS Y CATAS	13.445,86 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.621.296,22 €

De esta forma, y aplicando un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial al presupuesto de ejecución material desglosado anteriormente, calculamos el Presupuesto Base de Licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Total presupuesto de ejecución material	1.621.296,22 €
Gastos generales 13%	210.768,51 €
Beneficio industrial 6%	97.277,77 €
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (SIN I.V.A.)	1.929.342,50 €
COSTE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS (4% P.E.M.)	64.851,85 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A.)	1.994.194,35 €
I.V.A. (21%) S/ 1.929.342,50 €	405.161,93 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)	2.399.356,28 €

Siendo los ejercicios a los que se imputará el gasto, así como las aplicaciones presupuestarias afectadas las siguientes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
ANUALIDAD	PBL SIN IVA	IVA	PBL IVA INCLUIDO	APLIC. PRESUP.
2022	1.177.690,03 €	233.696,02 €	1.411.386,05 €	000.13600.6220000
2023	816.504,32 €	171.465,91 €	987.970,23 €	000.13600.6220000
TOTAL	1.994.194,35 €	405.161,93 €	2.399.356,28 €	

Con el desglose de costes directos e indirectos siguiente:

DESGLOSE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	
COSTES DIRECTOS: Mano de obra, medios auxiliares, etc	1.788.751,93 €
COSTES INDIRECTOS: administración, transporte, ...	205.442,42 €
TOTAL	1.994.194,35 €

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESA, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

Siendo el desglose de los costes salariales, materiales y otros el siguiente:

DESGLOSE PRESUPUESTO	
MANO DE OBRA	515.679,11 €
MATERIALES Y OTROS	1.478.515,24 €
TOTAL	1.994.194,35 €

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras recogidas en la presente licitación será de **18 meses** desde la realización del acta de comprobación del replanteo, que deberá realizarse antes de 1 mes desde la formalización del contrato, salvo que se oferte una reducción del plazo de ejecución de las obras.

E.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Se ha elegido este procedimiento de licitación ya que, aunque no se exceden los 2.000.000 €, la cifra está cercana a esa cifra y el objeto se refiere a un contrato de obras, con lo que da una mayor seguridad jurídica.

F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios automáticos:

- oferta económica: hasta 58 puntos
- reducción del plazo de ejecución: hasta 12 puntos
- ampliación del periodo de garantía: hasta 12 puntos

Juicios de valor:

- Plan de trabajo: hasta 18 puntos

F.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación se han elegido con el fin de garantizar la oferta más ventajosa para el CPBV, no solo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista de la rapidez de ejecución de las obras, del beneficio para el CPBV de la ampliación de la garantía de las mismas y la organización de los trabajos durante la ejecución de las mismas, para reducir al mínimo las interferencias entre las obras y el funcionamiento diario del parque de bomberos.

En cuanto al criterio de la reducción de plazo de ejecución, indicar que las obras conllevan una serie de movimiento de personal externo, vehículos entrando y saliendo, etc, que interfieren con el funcionamiento habitual del parque de bomberos, que es básicamente un servicio de emergencias. A menor plazo de ejecución, menores interferencias con el funcionamiento del parque.

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

En cuanto a la ampliación de la garantía, liberará al CPBV durante un mayor plazo de tiempo, de posibles problemas de mantenimiento con la edificación.

En cuanto al plan de trabajo, las obras consisten en la ampliación del parque y la reforma integral del mismo. El parque de Gandía es un parque de bomberos principal, y sus funciones no pueden ser transferidas a otros parques, por lo que durante la ejecución de las obras el parque debe estar en funcionamiento 24/7. Se deberá proponer una planificación de trabajos por zonas de actuación y tiempos, de forma que los servicios que se encuentren en renovación, sean suplidos por elementos prefabricados, con los mismos servicios que se encuentren en renovación, como puedan ser cocina, aseos, salón, comedor, dormitorios, gimnasio, etc.

- 1. Para el criterio de Oferta Económica (hasta 58 puntos):** El primer criterio es la oferta económica presentada. La formula es lineal, dando la mayor puntuación a la oferta con mayor baja, y de forma proporcional a esta, se puntuarán el resto de las ofertas.
- 2. Para el criterio de reducción del plazo de ejecución (hasta 12 puntos):** El segundo criterio establecido consiste en la reducción del plazo de ejecución de las obras, dado que esta reducción redundará en el restablecimiento mas rápido del servicio habitual del parque de bomberos de Gandía. Se ha establecido un plazo de ejecución para las obras de 18 meses. Se puntuará la reducción del plazo de ejecución por semanas, hasta un máximo de 12 semanas.
- 3. Para el criterio de ampliación del periodo de garantía (hasta 12 puntos):** la garantía de las obras a ejecutar deberá contar con una garantía mínima de 1 año en general, de acuerdo a la LCSP, a contar desde el momento de la recepción de las obras. El resto de garantías se registrarán por lo indicado en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), en su artículo 19. Con la elección de este criterio de mejora del plazo de garantía para la obra según la LCSP, se aumenta el plazo de garantía indicado por la LOE para las condiciones de uso y las condiciones de habitabilidad. Esto liberará al CPBV de posibles problemas con la edificación durante un mayor plazo de tiempo. Se puntuará la ampliación de garantía de hasta 3 años.

F.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS

F.2.1.- OFERTA ECONÓMICA = HASTA 58 PUNTOS

Se adjudicarán 58 puntos a la oferta económica más baja presentada.

El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente forma:

$$P_x = P_{me} x \frac{O_{me}}{O_x}$$

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

Leyenda:

- O_{me}: Oferta más económica.
- O_x: Oferta a valorar.
- P_{me}: Puntuación asignada a la oferta más económica.
- P_x: Puntuación a la oferta que se está valorando.

F.2.2.- CRITERIOS DE CALIDAD

F.2.2.1.- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS= HASTA 12 PUNTOS

En el apartado de la reducción del plazo parcial de ejecución de las obras, se puntuará la reducción del plazo de ejecución de las obras. Se puntuará con 1 punto por cada una de las semanas que se reduzca el plazo, hasta un máximo de 12 semanas, con un total de 12 puntos.

F.2.2.2.- AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA = HASTA 12 PUNTOS

Como se indica en el apartado “*garantía de la obra*”, el plazo de garantía será de 1 año desde la recepción de las obras.

La Ley de Ordenación de la Edificación (en adelante LOE), en caso de llevarse a cabo cambios sustanciales en la construcción inicial, una reforma de la estructura o una obra de nueva planta, establece que se respetarán los mismos plazos que si fuera una nueva edificación:

- 1 año: para los defectos detectados en terminaciones y acabados como pintura, alicatados o revestimientos del edificio.
- 3 años: para los defectos que impidan o dificulten la habitabilidad de dicho edificio (humedades y falta de aislamiento acústico o térmico).
- 10 años: para los defectos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

Los periodos de garantía ofertados se deberán ajustar a la unidad **año**.

El plazo de ampliación del periodo de garantía **ofertado**, se entenderá que es una ampliación del periodo de garantía tanto para la garantía mínima de 1 año de acuerdo a la LCSP, como para la garantía de 3 años para las condiciones de habitabilidad:

- Periodo ampliación garantía ofertado: **X** años ofertados.
- Garantía general de acuerdo a LCSP: 1 año + **X** años ofertados.
- Garantía condiciones de habitabilidad: 3 años + **X** años ofertados.

Hay que reseñar, que de acuerdo al artículo 102 de la LCSP, *la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del **plazo de garantía***, por lo que la ampliación del plazo de garantía afectará a este plazo, siendo este plazo el indicado de acuerdo a la LCSP más la ampliación de garantía ofertado (1 año + **X** años ofertados). Las obras a ejecutar deben de contar con el periodo de garantía mínimo establecido en la LOE.

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

En cuanto a la puntuación se adjudicarán hasta 12 puntos, según la ampliación del periodo de garantía ofertado por el licitador:

- 1 año de garantía de adicional, 2 puntos.
- 2 años de garantía adicional, 6 puntos.
- 3 años de garantía adicional, 12 puntos.

F.3.- JUICIOS DE VALOR = HASTA 18 PUNTOS

F.3.1.- MEMORIA FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE = HASTA 3 PUNTOS

Se deberá reflejar el conocimiento del funcionamiento del parque y las obras que se pretenden realizar. Esta memoria deberá estar compuesta por una parte escrita y una parte gráfica. Tanto la parte escrita como la parte gráfica se puntuarán con un máximo de 1,5 puntos cada uno de sus apartados.

La puntuación será la siguiente:

- Deficiente = 0,10 puntos
- Regular = 0,35 puntos
- Aceptable = 0,80 puntos
- Bien = 1,50 puntos

F.3.2.- ESTUDIO FASES DE TRABAJO DE LAS OBRAS = HASTA 15 PUNTOS

Como se ha indicado anteriormente, este parque es un parque principal y su funcionamiento es 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana), por lo que se deberán estudiar, analizar y plantear alternativas a la ubicación de cada una de los servicios del parque durante la ejecución de las obras y su compatibilidad con los servicios existentes: dormitorios, comedor, cocina, salón, etc.

Esta estudio / análisis de las fases de trabajo de las obras deberá estar compuesta por tres apartados:

- memoria técnica: hasta 6 puntos.
- Documentación gráfica: hasta 6 puntos.
- Cuantificación económica: hasta 3 puntos.

La puntuación tanto para la memoria técnica como la documentación gráfica será la siguiente:

- Deficiente = 0,50 puntos
- Regular = 1,20 puntos
- Aceptable = 3,00 puntos
- Bien = 6,00 puntos

La puntuación para la cuantificación económica será la siguiente:

- Deficiente = 0,20 puntos

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



**BOMBERS
 CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

- Regular = 0,70 puntos
- Aceptable = 1,50 puntos
- Bien = 3,00 puntos

Esta cuantificación económica es únicamente a efectos de conocimiento por parte de esta administración, pero se encuentran incluidas dentro de la oferta económica presentada, de acuerdo al modelo indicado en el apartado K de esta memoria justificativa.

Se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación máxima de los juicios de valor (un mínimo de 9,00 puntos) para poder continuar en el proceso selectivo.

G.- SOLVENCIA TÉCNICA/PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

G.1.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Dado la cuantía de las obras exige de la clasificación del contratista, ajustada a lo indicado en el apartado B.6 de esta memoria, quedará acreditada su solvencia técnica o profesional con el cumplimiento de este.

En caso de que la empresa no cuente con la clasificación del contratista, por no ser exigible en su país de origen, de acuerdo al artículo 67 y 78.1 de la LCSP, la solvencia técnica o profesional se acreditará aportando una relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalados por certificados de buena ejecución, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Anualidad media del contrato = 1.286.228,33 €	Importe anual acumulado \geq 900.359,83 €
---	---

Los certificados de buena ejecución deberán indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, así como si fueron ejecutados según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

G.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Dado la cuantía de las obras exige de la clasificación del contratista, ajustada a lo indicado en el apartado B.6 de esta memoria, quedará acreditada su solvencia económica y financiera con el cumplimiento de este.

En caso de que la empresa no cuente con la clasificación del contratista, por no ser exigible en su país de origen, de acuerdo al artículo 67 y 78.1 de la LCSP, la solvencia económica y financiera se justificará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres disponibles. El volumen de negocios mínimo anual exigido, será de 1,5 vez la anualidad media del contrato.

Anualidad media del contrato = 1.286.228,33 €
Volumen de negocios mínimo anual exigido = $1,5 \times 1.286.228,33 \text{ €} = 1.929.342,49 \text{ €}$

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

G.3.- REQUISITO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

En base al artículo 76.2 de la LCSP, se considera necesaria la adscripción de medios personales para la correcta ejecución del contrato. Estos medios personales deberán ser los siguientes:

Puesto	Titulación académica/certificado de profesionalidad o equivalentes	Experiencia mínima	Dedicación
Jefe de obra	Arquitecto técnico, Ingeniero de la edificación o titulaciones equivalentes	3 años	100%
Encargado	Técnico en Grado Medio de la familia profesional de Edificación y/o Obra Civil o equivalente y/o certificado de Profesionalidad de Edificación y/o Obra Civil	3 años	100%

Las empresas licitadoras, en su oferta, deberán aportar documento acreditativo del compromiso de dedicar o adscribir los medios personales anteriormente reseñados, para la ejecución del contrato.

La documentación justificativa de la disponibilidad física de los medios personales a adscribir al contrato, de acuerdo al compromiso presentado con la oferta, se requerirá a la empresa seleccionada, una vez que se determine por el Órgano de Contratación la mejor oferta.

H.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En virtud de lo establecido en el art. 202, apartado 2, de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución del presente contrato:

- El reciclaje de los escombros, envases y restos procedentes de la obra. Para ello, dentro de la obra se establecerá una zona para el acopio y reciclaje de los restos de la obra donde se colocarán diversos contenedores para la recogida selectiva de los productos sobrantes de la obra, con las siguientes zonas/contenedores/sacas para la recogida selectiva de estos productos:

- Hormigones procedentes de la demolición.
- Material cerámico procedentes de la demolición.
- Maderas.
- Papel y cartón.
- Plásticos.
- Metales.

Estos productos deberán ser retirados por una empresa legalmente autorizada para su reciclaje y junto con la última certificación, **se deberá aportar el certificado de la empresa de reciclaje justificando el reciclaje de los mismos.**

I.- GARANTÍA DEFINITIVA

SÍ se exige garantía definitiva: 5% del valor del precio ofertado, I.V.A. excluido

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



**BOMBERS
 CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

J.- GARANTÍA DE LA OBRA

El plazo de garantía de la obra será de 1 año desde la **recepción general final** de la obra, excepto en el caso que haya ofertado una ampliación del plazo de garantía, en que serán un año de garantía obligatorio más la ampliación de garantía ofertada.

Hay que indicar que las diversas zonas de edificio deberán entrar en servicio a medida que vayan finalizándose las mismas, pero ello **no dará lugar a la realización de recepciones parciales de la obra.**

K.- MODELO DE OFERTA

D/D^a. _____, mayor de edad, vecino/a de _____ con domicilio en _____, con DNI n.º _____ en nombre *(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa, especificando en este último caso denominación social, C.I.F. de la empresa, domicilio y sus circunstancias de representación)*, enterado/a del procedimiento tramitado para la contratación de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE GANDÍA, se compromete a realizarlo, con sujeción a las especificaciones técnicas de la memoria justificativa y pliegos adjuntos, por el siguiente importe y las siguientes características:

1.- OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	
I.V.A.	
OFERTA ECONÓMICA CON I.V.A.:	

* se deberán cumplimentar las casillas en gris

2.- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Reducción del plazo de ejecución de las obras	_____ semanas
---	---------------

* se deberán cumplimentar la casilla en gris. En caso de no cumplimentarse se entenderá que oferta 0 semanas

3.- AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA

Ampliación del periodo de garantía de las obras	_____ año/s
---	-------------

* se deberán cumplimentar la casilla en gris. En caso de no cumplimentarse, se entenderá que oferta 0 años

Firmado: _____

L.- PARÁMETROS OBJETIVOS DE OFERTA ANORMAL

Dado que se emplean una pluralidad de criterios de adjudicación, se han establecido las siguientes fórmulas que permiten identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. No se ha tenido en cuenta a

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
 2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

efectos del cálculo de oferta anormalmente baja en su conjunto, la reducción del plazo de ejecución, ya que si bien representa una concentración de los medios a emplear, no tiene porque representar un mayor coste de la ejecución de la obra.

Para el calculo de la baja se emplearán las siguientes fórmulas:

- Para la oferta económica (apartado F.2.1):

$$Baja F .2.1 = \left[1 - \left[\frac{Oferta\ licitador}{Presupuesto\ licitación} \right] \right] * 100$$

- Para el cálculo de la ampliación del periodo de garantía mínimo, si lo hubiese (apartado F.2.2.2):

$$Baja F .2.2.2 = \left[\frac{Puntuación\ licitador\ Apart . F .2.2.2}{12} \right] * 3,00$$

Se considerará como la baja total de la oferta, la suma de la baja F.2.1 y la baja F.2.2.2., obtenida según las fórmulas anteriores.

Se considerará oferta anormalmente baja, de acuerdo al número de licitadores que se presenten:

1 licitador:	Si la baja total de la oferta presentada, es superior a 25 unidades positivas.
2 licitadores o más:	Si la baja total es superior a 10 unidades positivas sobre la media aritmética de las bajas totales.

M.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Plan de trabajo, de acuerdo a lo indicado en el apartado F.3.- *Juicios de Valor* de esta memoria justificativa.

El plan de trabajo deberá estar formado por los siguientes documentos:

- Memoria de funcionamiento del parque: Se deberá reflejar el conocimiento del funcionamiento del parque y las obras que se pretenden realizar. Deberá estar formada por:
 - memoria.
 - Documentación gráfica.
- Estudio fases de trabajo de las obras: Planificación de los trabajos a realizar en el parque para mantener el parque en funcionamiento y compatibilización de las obras con los servicios existentes. Deberá estar formado por :
 - memoria técnica.
 - Documentación gráfica.

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESÁ, a 23 de Junio de 2022



**BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

- Cuantificación económica.

N.- CONDICIONES DE PAGO

N.1.- PAGO Y CERTIFICACIONES

Facturación proporcional a las certificaciones de obra, de carácter mensual, hasta la finalización de las obras.

N.2.- CÓDIGOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Las facturas se presentarán vía telemática a través de la plataforma pública FACe, con los siguientes códigos:

- oficina contable: LA0005659
- órgano gestor: LA0005659
- unidad tramitadora: LA0005678
- NIF asociado: P4600022J

O.- MODIFICACIONES PREVISTAS

No se prevén modificaciones específicas y a este respecto se estará a lo que disponga el pliego de cláusulas administrativas particulares.

P.- PENALIZACIONES ESPECÍFICAS

P.1.- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato (Art. 192.1 LCSP)

SI

Penalidad del 5% del precio del contrato por incumplimiento defectuoso del mismo.

P.2.- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (Art. 192.1 LCSP)

SI

Penalidad del 2% del precio del contrato por incumplimiento de la condición especial de ejecución, consistente en el reciclaje de los escombros, envases y restos procedentes de la obra.

FIRMADO

1.- APL Técnico Gestión Infraestructuras, JUAN CARLOS FERNANDEZ CRESPO, a 23 de Junio de 2022
2.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESA, a 23 de Junio de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMI DE MONCADA, 24 – TEL. 96 346 98 00 - 46009 VALENCIA

DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

INFRAESTRUCTURAS

P.3.- Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definitivas en el contrato (art. 192.2 LCSP)

SI

Penalidad del 5% del precio del contrato por incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definitivas del contrato.

P.4.- Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato distintas a las enumeradas en el art. 193.3 de la LCSP

SI

Penalidad del 1% del precio del contrato **por cada semana** de retraso sobre la propuesta de plazo para la ejecución de la obra, siempre que dicho retraso sea imputable al adjudicatario.

P.5.- Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación art. 215.3 LCSP)

SI

Penalidad del 25% del importe del subcontrato, en caso del incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación.

Q.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

APOYO LOGÍSTICO.- INFRAESTRUCTURAS

Persona responsable del contrato:

La empresa Tragsa como Dirección Facultativa de las obras, según el expediente de encargo n.º 2021/SEC/S779/00001, de 4 de mayo de 2021.

Fdo en Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica

El técnico de Infraestructuras

El Inspector Jefe del cuerpo de bomberos

Fdo: Juan Carlos Fernández Crespo

Fdo: Jose Miguel Basset Blesa